

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.404/2020

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de Crédito por importe de 150.000,00€.
- Transferencia de Crédito por importe de 40.000,00€.
- Suplemento de Crédito por importe de 470.000,00€.
- Suplemento de Crédito por importe de 78.226,89€.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 177. 2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias

del Presupuesto del año 2020 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en:

El Portal de Transparencia habilitado en el enlace: <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/155-expedientes-2020>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 4 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, doña M^a Antonia Aguilar Ríder. (Decreto Núm. 3885, del 06 de julio de 2020). Vº Bº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, don Valeriano Lavela Pérez.